

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44 MADRID

Edicto.

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 361/2008 referente al concursado Assistant Works, S.A., con CIF A-80156425 se ha dictado un auto de 26 de noviembre de 2019, en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Assistant Works, S.A., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, artículos 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme lo ordenado en el art. 178.3 de la misma Ley declarar su extinción.

El cese en su cargo de los administradores concursales, aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 26 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190073982-1